

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Letras (5-60) referente a la solicitud de LSGH elevada por la Prof. Ana María A. GIANOTTI; y

CONSIDERANDO

Que, la LSGH solicitada por la docente, es a partir del 1ero. de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017, y obedece a razones de índole particular.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. Ana María Angelica GIANOTTI (DNI N° 6227189) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Practicos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60), por el período comprendido entre el 1ero. de abril de 2017 y el 30 de septiembre de 2017, ello atento a lo consignado en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION C.D.Nº 043/2017.